



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año X No. 2438

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Jueves 26 de Junio de 2025

SECCIÓN LEGISLATIVA



PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 67

PRIMERO.- Se solicita de manera respetuosa a la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche; al C. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen; al C. Milton Ulises Millán Atoche, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Calkini; a la C. Claudeth Sarricolea Castillejo, Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón; al C. José Cevastián Yam Poot, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán; al C. Hiram Aranda Calderón, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén; al C. Pedro Javier Ayala Cámara, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada; a la C. Mariela Sánchez Espinoza, Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo; al C. Juan Carlos Hernández Rath, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega; a la C. Guadalupe Acevedo Rodríguez, Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul; al C. Jaime Muñoz Morfín, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria; al C. Luis Antonio Chan Puc, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Dztibalché; y a la C. Magdalena del Socorro Jiménez Pacheco, Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, para que, en el ámbito de sus atribuciones en materia de tránsito, movilidad y seguridad vial, fortalezcan e implementen campañas permanentes de educación vial, con un enfoque diferenciado hacia las personas usuarias de motocicletas, promoviendo una conducción segura, responsable y consciente, considerando los factores de riesgo específicos que enfrenta este grupo.

SEGUNDO.- Se solicita y se exhorta a los trece Honorables Ayuntamientos del Estado de Campeche, para que desarrollen, actualicen o implementen programas de capacitación y colaboren con las instancias estatales competentes en la certificación para la obtención y renovación de licencias para conducir motocicletas, priorizando la prevención de siniestros, uso adecuado del equipo de protección personal, y normas básicas de convivencia vial.

TERCERO.- Se solicita a los trece Honorables Ayuntamientos del Estado de Campeche, para que, dentro de sus planes y programas de participación comunitaria, promuevan la enseñanza de la cultura vial desde edades tempranas, fomentando valores como el respeto mutuo, la corresponsabilidad y la empatía entre los distintos actores del tránsito, en coordinación con instituciones educativas, centros comunitarios y organizaciones sociales.

CUARTO.- Se exhorta también a los Municipios a que incentiven la participación de asociaciones de motociclistas, colectivos ciudadanos y especialistas en movilidad, en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas locales de seguridad vial, asegurando mecanismos de consulta y colaboración permanente, y promoviendo así una movilidad más segura, inclusiva y sustentable.

QUINTO.- Se solicita a los Honorables Ayuntamientos, para que, fortalezcan la coordinación institucional con las autoridades en materia de seguridad, con el objetivo de ejecutar acciones conjuntas en materia de control vehicular, adquisición de equipo técnico, señalización, operativos viales y campañas de concientización, a fin de garantizar mejores condiciones de seguridad y orden en la circulación de motocicletas en el territorio estatal.

SEXTO.- Gírense los comunicados que correspondan.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

C. Mayda Aracely Mas Tun, Diputada Secretaria. Rúbrica.- C. Pedro Hernández Macdonald, Diputado Secretario.- Rúbrica.

